Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1162/2013
06 JUN 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El MEMORANDUM DGA Nº 183/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 6738, en el cual el Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON, Director General de la Dirección General Académica, solicita la contratación de una póliza de seguro contra todo riesgo, a los efectos de resguardar el edificio y la gran cantidad de materiales bibliográficos, equipos y muebles albergados en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción;

El MEMORANDUM DGAyF Nº 229/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 6738, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contratación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción la contratación de póliza de seguro para edificios, flota de vehículos, equipos electrónicos y seguro de accidentes personales;

El MEMORANDUM Nº 032/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11751, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro Nacional de Computación;

El MEMORANDUM Nº 033/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11752, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro de Operaciones de la red ARANDU que funciona en el Centro Nacional de Computación;

El MEMORANDUM DGAyF Nº 1234/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de de Investigación Científica y Tecnológica número 455, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita los datos de los funcionarios afectados al Convenio UNA/ITAIPU BINACIONAL para el estudio de calidad de agua en el área del embalse de Itaipu, para realizar los trámites de contratación de la póliza de seguro contra accidentes personales;

El MEMORANDUM DOC Nº 071/2013 de fecha 22 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1598, en el cual el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección de Contrataciones, solicita a la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, el listado detallado de los vehículos automotores, equipos electrónicos y el valor del edificio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción con su contenido bibliográfico;

El MEMORANDUM Nº 33/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1598, en la cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑIZA NUÑEZ, Jefe del Departamento de Patrimonio, remite el listado detallado de los vehículos automotores, equipos electrónicos y el valor del edificio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción con su contenido bibliográfico;

El MEMORANDUM CEMIT Nº 086/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas número 466, en el cual la Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, remite al Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN,

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1162/2013
06 JUN 2013

Director General de la Dirección General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el listado de los funcionarios para la gestión de la póliza de accidentes personales;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 255274 previsto para la contratación de póliza de seguro el Rectorado de la Universidad nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1298/2013 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGAyF Nº 729/2013 de fecha 26 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública número 318039, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas en fecha 31 de mayo de 2013 a las GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A;

La Nota de fecha 03 de junio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1779, en la cual el Sr. JUAN RAMON GONZALEZ, Asesor Comercial de la empresa Grupo General de Seguros S.A., solicita que el monto requerido para las disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido sea de ₲ 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones);

La Aclaración Nº 1 de fecha 03 de junio de 2013, en la cual se comunica que el monto requerido para las disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido permanece en ₲ 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones);

El Informe Técnico Nº 39/2013 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A", para la provisión de la póliza de seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Circular Nº 10/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se refiere a los niveles de solvencia a ser requeridos a los potenciales oferentes en materia de contratación de póliza de seguro;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4558/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1162/2013
06 JUN 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la Provisión de Póliza de Seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." por la suma de ₲ 127.200.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones doscientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF